

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA MEJORA DE REGADÍOS EN ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.3, OPERACIÓN 4.3.1, LÍNEA 4.3.1.1.), Y LA ORDEN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA 2020.



Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria efectuada por la Orden de 27 de noviembre de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se convocan para el año 2020, las ayudas previstas en la Orden de 29 de septiembre de 2020, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 241, de 16 de diciembre de 2020), de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 5 de octubre de 2020, se publica en el BOJA núm. 193 la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1.).

SEGUNDO. Con fecha de 16 de diciembre de 2020, se publica en el BOJA núm. 241 la Orden de 27 de noviembre de 2020, por la que se convoca para el año 2020, las ayudas previstas en la Orden de 29 de septiembre de 2020.

En el resuelvo Primero de esta Orden, se aprueban las convocatorias para los siguientes ámbitos territoriales:

- Convocatoria general
- Convocatoria específica Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz
- Convocatoria específica Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén

TERCERO. En el resuelvo Tercero de la Orden de 27 de noviembre de 2020, se establece que el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR	ANTONIO MARTÍN PÉREZ	06/08/2021	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	640xu7150BLS5Fj/0EFPO0ABwcxt/M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha de 16 de diciembre de 2020 se publica en el BOJA núm. 241, el Extracto de la Orden de 27 de diciembre de 2020, por lo que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 16 de febrero de 2021.

CUARTO. Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 24 de la Orden de bases, que establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 2 de julio de 2020, se procedió a la publicación del Requerimientos de Subsanación conjunto de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la Orden, concediendo un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación, para que subsanen su solicitud y la documentación presentada según las incidencias indicadas, teniéndoles, en caso contrario, por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO. Una vez concluido el plazo de subsanación, los titulares de los Órganos Instructores propusieron favorablemente la concesión de las ayudas a las solicitudes que se encontraban completas y correctas, la denegación de las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos y el archivo de las no subsanadas o con desistimiento expreso.

SEXTO. Las solicitudes han sido ordenadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, según el artículo 17 de la Orden, el apartado 11 del Cuadro-Resumen y la baremación revisada por los órganos instructores.

SÉPTIMO. Tras el proceso de valoración de todas las solicitudes, se procedió a realizar el ajuste presupuestario en la sesión de la Comisión de Valoración de fecha 30 de julio de 2021.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1), incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz y Jaén.

SEGUNDO Según se recoge en el resuelto séptimo de la Orden de 27 de noviembre de 2020 de convocatoria, la cuantía máxima de gasto según ámbitos territoriales será el siguiente:

- a) Ámbito general: 23.664.442,00 euros
- b) ITI provincia de Cádiz: 10.500.000,00 euros
- c) ITI provincia de Jaén: 3.000.000,00 euros

FIRMADO POR	ANTONIO MARTÍN PÉREZ	06/08/2021	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	640xu7150BLS5Fj/0EFP0oABwcxt/M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No obstante se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

TERCERO. Al amparo del apartado 13 de la Orden de bases, se dispone sobre órganos competentes, que es función de la Comisión de valoración emitir la Propuesta Provisional de Resolución.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Comisión de Valoración

PROPONE

PRIMERO. La concesión de una subvención a las entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo 1** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO. Que las entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo 2** adjunto, adquieran la condición de beneficiarios suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria, pudiendo resultar beneficiarias definitivas con motivo de un eventual aumento sobrevenido de crédito o por modificación de los importes a conceder de forma definitiva a los beneficiarios provisionales tras los controles administrativos que se llevarán a cabo sobre la documentación aportada en el presente trámite

TERCERO. La denegación de las solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en la Orden de bases, relacionadas en el **Anexo 3** adjunto, con indicación del motivo por que se propone su denegación.

CUARTO. El archivo de las solicitudes que han desistido de su solicitud por no aportar la documentación requerida en el requerimiento de subsanación conjunta publicado el 2 de julio de 2021, o que hayan desistido de forma expresa, relacionadas en el **Anexo 4** adjunto.

CUARTO. De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Orden de bases, **se concede un plazo de diez días** para que, utilizando el formulario (Anexo II) de la Orden de 27 de noviembre de 2020, las personas interesadas puedan:

- a) **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) **Reformular** su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad de la subvención y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.
- c) **Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.** Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 del artículo 20 de la Orden de bases, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

FIRMADO POR	ANTONIO MARTÍN PÉREZ	06/08/2021	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	640xu7150BLS5Fj/0EFP0oABwcxt/M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
- Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

QUINTO. De conformidad con los apartados apartados 12.c) y 12.d) del cuadro resumen de la Orden de bases, **se concede un plazo de un mes**, para que las entidades beneficiarias provisionales y entidades beneficiarias suplentes presenten la documentación acreditativa de requisitos y criterios de valoración indicada en los citados apartados, en relación a:

1. Proyecto de ejecución visado.

2. En el caso de actuaciones de autoproducción y/o mejora de instalaciones, **anejo de ahorro energético**, elaborado conforme al modelo y las indicaciones publicadas en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
3. En el caso de **balsas, archivos MDT** (Modelo Digital de Terreno) que reflejen la situación antes y después de la ejecución.
4. Acreditación de que el beneficiario se encuentra al corriente de sus **obligaciones tributarias** con la Hacienda Estatal y la Autonómica y frente a la **Seguridad Social**, en caso de haber indicado en la solicitud la oposición expresa a que el órgano competente pueda recabar esta información de otras Administraciones Públicas.
5. Para el concepto de **gasto de redacción de proyecto** se presentará la factura justificativa y para el concepto de **asesoramiento jurídico**, tres ofertas independientes.

SEXTO. El formulario (Anexo II) y, la documentación acreditativa de requisitos y criterios de valoración indicada en los apartados 12.c) y 12.d) del cuadro resumen de la Orden de bases, deberá presentarse por las entidades interesadas, como personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se puede acceder a través del portal web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20164.html#toc-seguimiento>

SÉPTIMO.- Para las solicitudes para las que no se haya propuesto su archivo se proporciona en el Anexo 5, un enlace para descargarse la EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES AL INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE AYUDA ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDA 4.3.1.1, MEJORA DE REGADÍOS EN ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL (ANTEPROYECTO), que forma parte del expediente, en el que se detallan la evaluación de las subsanaciones de índole técnico detectadas, con el objeto de facilitar la comprensión de las puntuaciones reflejadas en el baremo, la subvención máxima a conceder, y otra serie de elementos que faciliten la presentación del Anexo II y documentación justificativa posibles alegaciones. La contraseña para poder descargarse el citado informe será remitida al correo electrónico indicado en la solicitud de ayuda para recibir notificaciones.

EL JEFE DE SERVICIO DE REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo. electrónicamente: Antonio Martín Pérez

FIRMADO POR	ANTONIO MARTÍN PÉREZ	06/08/2021	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	640xu7150BLS5Fj/0EFP0oABwcxt/M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO 1 – SOLICITUDES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS PROVISIONALES

ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO ITI CÁDIZ

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	BAREMO													SUBVENCIÓN ACUMULADA								
				TOTAL	1a1	1a2	1b	1c	2a	2b	3a	3b	3c	4	5a	5b		6a	6b	6c	7a	7b	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3
1	AR-11-2020-002	CR MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUADALETE	G11619350	43	20	0	13	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	13	5	3	4.476.762,43	3.581.409,94	3.581.409,94
2	AR-11-2020-003	CR MARGEN DERECHA DEL BAJO GUADALETE	E11272515	27	20	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	3.180.484,70	2.544.387,77	6.125.797,71
3	AR-11-2020-001	CR COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	G11062783	20	0	0	0	5	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	639.283,84	509.995,47	6.635.793,18	

ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO ITI JAÉN

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	BAREMO													SUBVENCIÓN ACUMULADA								
				TOTAL	1a1	1a2	1b	1c	2a	2b	3a	3b	3c	4	5a	5b		6a	6b	6c	7a	7b	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3
1	AR-23-2020-003	CR IRAIZOZ	G23415169	50	0	0	0	0	0	5	25	0	0	10	0	0	0	0	0	5	5	25	1.214.539,50	676.417,62	676.417,62
2	AR-23-2020-007	CR PILAR LARGO	G23067440	50	0	0	0	0	0	0	25	0	3	10	0	2	0	0	0	5	0	28	1.484.257,88	1.094.861,74	1.771.279,36
3	AR-23-2020-013	CR FINOS LORITE DEHESA DE CAPAVIZONES	G23523111	43	0	0	0	0	0	0	25	0	3	10	0	0	0	0	0	5	0	28	121.800,07	96.880,68	1.868.160,04
4	AR-23-2020-009	CR SANTIAGO APÓSTOL	G23448210	42	0	0	0	0	0	5	25	0	0	10	0	2	0	0	0	0	5	25	4.632.662,33	1.131.839,93	3.000.000

ANEXO 3 – SOLICITUDES PROPUESTAS PARA DENEGACIÓN

ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO I TI. JAÉN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
AR-23-2020-001	CR Pago del Gurullón	Jaén	G23212046	92: Los planos SHP aportados NO REFLEJAN adecuadamente la superficie regable, las instalaciones actuales, las actuaciones proyectadas, y/o las actuaciones ejecutadas en últimos 5 años (CR apdo 12.a)9) 102: El título/certificado del organismo de cuenca que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2º, 3) 113: Se constata que las actuaciones a ejecutar NO BENEFICIAN EXCLUSIVAMENTE a la zona regable de la entidad solicitante (CR apdo 4.a)2º, 7) 114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2º, 8)
AR-23-2020-014	CR Sector VI Vegas Altas del Guadalquivir	Jaén	G23551492	89: Los Estatutos, Ordenanzas o convenio específico aportados NO CORRESPONDEN a la entidad solicitante y/o NO ESTÁN APROBADOS por organismo de cuenca o (CR apdo 12.a)6) o NO SON CONFORMES a lo previsto en los artículos 81 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas (CR apdo 4.a)2º, 6) 97: La actuación afecta a espacios naturales protegidos, y NO SE APORTA solicitud de afección a espacio protegido efectivamente referida a las actuaciones incluidas en la solicitud de ayudas (CR apdo 12.a)13 y CR apdo 4.a)2º, 6)C 99: NO SE APORTA solicitud (o resolución de autorización) de afección a instalación o infraestructura, existiendo infraestructuras de terceros afectadas (CR apdo 12.a)13 y CR apdo 4.a)2º, 6) 102: El título/certificado del organismo de cuenca que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2º, 3) 112: El solicitante NO es entidad susceptible de ser beneficiaria (Comunidad de Regantes, Comunidad General o Junta Central adscrita al organismo de cuenca correspondiente, según los artículos 81 y 82 del Texto refundido de la ley de Aguas (CR apdo 4.a)1º, 1) 114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2º, 8)

ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO GENERAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
AR-04-2020-001	CR Aguas de la Comarca de Níjar	Almería	G04313185	86: El Acta de nombramiento de la persona titular de la secretaría de la entidad solicitante NO RESULTA CORRECTA (CR apdo 12.a)3) 88: El Acta de Asamblea o Certificado de acuerdos tomados NO REFLEJA la aprobación de las actuaciones propuestas, de su ejecución, de la disponibilidad de las infraestructuras, de la solicitud de subvención, el compromiso de financiación y/o la designación de representante para los trámites (CR apdo 12.a)5 y CR apdo 4.a)2º, 5) 90: El Certificado de aprobación por la Asamblea del mantenimiento de inversiones durante al menos 5 años desde fecha de pago NO RESULTA CORRECTO (CR apdo 12.a)8) 91: El Anteproyecto y/o los planos de las actuaciones NO RESPONDEN al contenido solicitado en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen y en la Guía de contenido mínimo publicada en la web del Servicio de Regadíos e Infraestructuras (CR apdo 12.a)9) 92: Los planos SHP aportados NO REFLEJAN adecuadamente la superficie regable, las instalaciones actuales, las actuaciones proyectadas, y/o las actuaciones ejecutadas en últimos 5 años (CR apdo 12.a)9)



AR-04-2020-006	CR San Antonio de Tijola	Almería	G04057261	<p>93: La solicitud presentada sobre trámite ambiental NO SUPONE efectivamente el inicio del trámite ante el organismo competente y/o NO CORRESPONDE a las actuaciones objeto de la ayuda (CR apdo 12.a)12 y CR apdo 4.a)2º.6)</p> <p>102: El título/certificado del organismo de cuenca que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2º.3)</p> <p>104: Se ha propuesto compromiso de ahorro efectivo (Apartado 7.5.6, 2.-), pero NO SE APORTA compromiso de reducción efectiva de consumo, y/o de comunicar al Organismo de cuenca, una vez finalizada la inversión, la actualización de la dotación en base a esta reducción (CR apdo 12.a)7)</p> <p>105: Las actuaciones propuestas incluyen la construcción de nuevas balsas (Apartados 7.1 - A.2 - 2 y 7.5.5 - 2.1.-), pero NO CONSTA la autorización expresa para el almacenamiento proyectado en el título concesional de la entidad solicitante o en el certificado del organismo de cuenca correspondiente; o NO SE APORTA al menos solicitud de autorización de dicho almacenamiento presentada ante el organismo de cuenca (CR apdo 12.a)14)</p>
AR-14-2020-001	CR Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla del León	Córdoba	V14111389	<p>84: La baremación revisada NO alcanza al menos 20 puntos, puntuación mínima requerida en las bases reguladoras (Apartado 8)</p> <p>94-96-100: Se aporta resolución sobre el trámite ambiental, resolución sobre afectación a espacios naturales protegidos, y resolución o autorización sobre afectación a instalaciones o infraestructuras de terceros, que NO CORRESPONDE A LAS ACTUACIONES objeto de la ayuda, ES NEGATIVA, y/o establece CONDICIONES INCOMPATIBLES con los objetivos de la actuación propuesta (CR apdo 12.a)12 y 13 y CR apdo 4.a)2º.6)</p> <p>114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2º.8)</p>
AR-18-2020-003	CR Barranco del Hundidero	Jaén	V18870493	<p>88: El Acta de Asamblea o Certificado de acuerdos tomados NO REFLEJA la aprobación de las actuaciones propuestas, de su ejecución, de la disponibilidad de las infraestructuras, de la solicitud de subvención, el compromiso de financiación y/o la designación de representante para los trámites (CR apdo 12.a)5 y CR apdo 4.a)2º.5)</p> <p>90: El Certificado de aprobación por la Asamblea del mantenimiento de inversiones durante al menos 5 años desde fecha de pago NO RESULTA CORRECTO (CR apdo 12.a)8)</p>
AR-23-2020-001	CR Pago del Gurullón	Jaén	G23212046	<p>92: Los planos SHP aportados NO REFLEJAN adecuadamente la superficie regable, las instalaciones actuales, las actuaciones proyectadas, y/o las actuaciones ejecutadas en últimos 5 años (CR apdo 12.a)9)</p> <p>102: El título/certificado del organismo de cuenca que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2º.3)</p>



				<p>113: Se constata que las actuaciones a ejecutar NO BENEFICIAN EXCLUSIVAMENTE a la zona regable de la entidad solicitante (CR apdo 4.a)2º.7) 114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2º.8)</p>
AR-23-2020-014	CR Sector VI Vegas Altas del Guadalquivir	Jaén	G23551492	<p>89: Los Estatutos, Ordenanzas o convenio específico aportados NO CORRESPONDEN a la entidad solicitante y/o NO ESTÁN APROBADOS por organismo de cuenca o (CR apdo 12.a)6) o NO SON CONFORMES a lo previsto en los artículos 81 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas (CR apdo 4.a)2º.6) 97: La actuación afecta a espacios naturales protegidos, y NO SE APORTA solicitud de afección a espacio protegido efectivamente referida a las actuaciones incluidas en la solicitud de ayudas (CR apdo 12.a)13 y CR apdo 4.a)2º.6)ç 99: NO SE APORTA solicitud (o resolución de autorización) de afección a infraestructura, existiendo infraestructuras de terceros afectadas (CR apdo 12.a)13 y CR apdo 4.a)2º.6) 102: El título/certificado del organismo de cuenca que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2º.3) 112: El solicitante NO es entidad susceptible de ser beneficiaria (Comunidad de Regantes, Comunidad General o Junta Central adscrita al organismo de cuenca correspondiente, según los artículos 81 y 82 del Texto refundido de la ley de Aguas (CR apdo 4.a)1º.1) 114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2º.8)</p>



ANEXO 4 – SOLICITUDES PROPUESTAS PARA ARCHIVO

ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO ITI JAÉN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	MOTIVO DE ARCHIVO
AR-23-2020-004	CR Manjón	Jaén	G23415706	Desistimiento expreso
AR-23-2020-008	CR Dehesa portillo Albardinales	Jaén	G23524697	Desistimiento expreso

ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO GENERAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	MOTIVO DE ARCHIVO
AR-04-2020-005	CR San Fernando de Adra	Almería	E04020947	Desistimiento por no subsanar
AR-18-2020-006	CR Aldeire y La Calahorra	Granada	G18206094	Desistimiento por no subsanar
AR-18-2020-007	CR Canal de Fardes	Granada	V18742379	Desistimiento por no subsanar
AR-18-2020-009	CR Venta del Peral	Granada	G18442038	Desistimiento por no subsanar
AR-23-2020-004	CR Manjón	Jaén	G23415706	Desistimiento expreso
AR-23-2020-008	CR Dehesa portillo Albardinales	Jaén	G23524697	Desistimiento expreso
AR-23-2020-015	CR Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del Campo	Jaén	G23023351	Desistimiento por no subsanar
AR-41-2020-009	CR La Colonia	Sevilla	E91402701	Desistimiento por no subsanar
AR-41-2020-010	CR Sortes Las Botijas	Sevilla	G41480815	Desistimiento por no subsanar
AR-41-2020-011	CR Vuelta del Cojo	Sevilla	G91096917	Desistimiento por no subsanar



ANEXO 5

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	Enlace a IVTE
AR-04-2020-001	CU AGUAS DE LA COMARCA DE NÍJAR	G04313185	https://consigna.juntadeandalucia.es/6182494f78b68d8fe8075e0b991f231a
AR-04-2020-002	CR PULPI ALMERÍA	G04026514	https://consigna.juntadeandalucia.es/f04d8a694879e90845ed806b73b786b0
AR-04-2020-003	CGU ARBOLEAS	G04838942	https://consigna.juntadeandalucia.es/03fd82a6d1bad7bbd386ff94b7e537f
AR-04-2020-004	CR SOL Y ARENA	G04011151	https://consigna.juntadeandalucia.es/03726fdcfef31b473e1fdd80087bb4a
AR-04-2020-006	CR SAN ANTONIO DE TÍJOLA	G04057261	https://consigna.juntadeandalucia.es/a007857ce8ec25c6e1e8eb61faa2cc09
AR-04-2020-007	CR CUATRO VEGAS	G04202701	https://consigna.juntadeandalucia.es/97e0e01c635844ae205afdc64d4d5920
AR-11-2020-001	CR COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	G11062783	https://consigna.juntadeandalucia.es/e3aac384d686e03c17a33db24fde86822
AR-11-2020-002	CR MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUADALETE	G11619350	https://consigna.juntadeandalucia.es/a6a1bdf21fb79ca42cd2858a3b818f9
AR-11-2020-003	CR MARGEN DERECHA DEL BAJO GUADALETE	E11272515	https://consigna.juntadeandalucia.es/fc095cc559c9ba98874051a737d1b779
AR-14-2020-001	CR LLANOS DE PAY JIMÉNEZ Y DEHESILLA DEL LEÓN	V14111389	https://consigna.juntadeandalucia.es/d147e4bb5c234e126789ee73eb27f292
AR-14-2020-002	CR GUADALMELLATO	G14022727	https://consigna.juntadeandalucia.es/6cefc1a5e347c86099bd4d475454e437b
AR-18-2020-001	CR LA UNIÓN	G18452466	https://consigna.juntadeandalucia.es/591b3f191e8a4a21d4ce805783695a00
AR-18-2020-002	CR MOTRIL	G18037887	https://consigna.juntadeandalucia.es/70939523f88dcab5b1661c25f2daa634
AR-18-2020-003	CR BARRANCO DEL HUNDIDERO	V18870493	https://consigna.juntadeandalucia.es/b3f343631fd61e99ffb8a619545c735b
AR-18-2020-004	CR ALAMOS, CASABLANCA, LÓBREGA Y MOLINOS	G18418111	https://consigna.juntadeandalucia.es/e69b9409a07d61dbe84dd32b5ea5002
AR-18-2020-005	CR CARRASCA, PORTIL E INCHAR	G18641647	https://consigna.juntadeandalucia.es/dff7468d0a1c5eb864c12801979cb0371
AR-18-2020-008	CU LLANO DE ZAFARRAYA "LA VOLAERA"	V18083725	https://consigna.juntadeandalucia.es/efaf87c9bed7e9381376a9f1d35f501d
AR-23-2020-001	CR PAGO DEL GURULLÓN	G23212046	https://consigna.juntadeandalucia.es/3d0083ec74377c4346740532fa87634a
AR-23-2020-002	CR CAZ DE LOS MOLINOS	G23653009	https://consigna.juntadeandalucia.es/0d29520f403c2d342210141b11198480
AR-23-2020-003	CR IRAIZOZ	G23415169	https://consigna.juntadeandalucia.es/c44b73151b05e64e9bca2fa79d36866e



AR-23-2020-005	CR CASILLA CORRO ARDALES	G23439672	https://consigna.juntadeandalucia.es/35c301ad04b24cb71b98cdd4d0b11568a
AR-23-2020-006	CR TORREBARRANCO LOMAS DEL CERROJO	G23384928	https://consigna.juntadeandalucia.es/9e47fd2ceb9ab18418d3696f3834f153
AR-23-2020-007	CR PILAR LARGO	G23067440	https://consigna.juntadeandalucia.es/e3adcc45ba23d8753feab553685e35
AR-23-2020-009	CR SANTIAGO APÓSTOL	G23448210	https://consigna.juntadeandalucia.es/687f127a759cd013d704c9d3a15452b4
AR-23-2020-010	CR JAÉN NORTE	G23399769	https://consigna.juntadeandalucia.es/feb858cdc134578817255eb00abeb73a
AR-23-2020-011	CR CALANCHÁ	G23315856	https://consigna.juntadeandalucia.es/07eb02ab5c013bc53395d3e97d06b8b
AR-23-2020-012	CR TORRE DEL OBISPO	G23328578	https://consigna.juntadeandalucia.es/619f6993ff69d542199a6c52f285acb
AR-23-2020-013	CR HINOS LORITE DEHESA DE CAPAVIZONES	G23523111	https://consigna.juntadeandalucia.es/2c302a024d90ec65d622e96806093dc4
AR-23-2020-014	CR SECTOR VI VEGAS ALTAS DEL GUADALQUIVIR	G23551492	https://consigna.juntadeandalucia.es/91936e251a20fff310b55f0e5ae71ef
AR-29-2020-001	CR NACIMIENTO DE COÍN "LLANOS A JUNTILLAS"	G29424371	https://consigna.juntadeandalucia.es/8f82767cfa6b20a4e48470a0c060f2094
AR-41-2020-001	CR BAJO GUADALQUIVIR	G41038043	https://consigna.juntadeandalucia.es/db02c5a0abb6d47e1ae763ff49a9a9b17
AR-41-2020-002	CR EMBALSE TORRE DEL ÁGUILA	G91424002	https://consigna.juntadeandalucia.es/cceaf885ae716dd93bce19fce3f2d7a4
AR-41-2020-003	CR PESCANTE ALTO	G91096248	https://consigna.juntadeandalucia.es/54a268e0a7228707dcacacc450285e28
AR-41-2020-004	CR LA ERMITA	G41140963	https://consigna.juntadeandalucia.es/6f73d199776f854bab93b9a9933790576
AR-41-2020-005	CR LA HARINERA	G56111594	https://consigna.juntadeandalucia.es/c28473d4bb4b0fe4faeaeed920784f1f
AR-41-2020-006	CR VEGA DE CORIA	G41219379	https://consigna.juntadeandalucia.es/2243039024f2ac0f509947bd26f7667
AR-41-2020-007	CR VIRGEN DEL ROCÍO	G41389073	https://consigna.juntadeandalucia.es/e83e4966475ba7cfdfeb3c87ddc742f
AR-41-2020-008	CR CASAS ALBAS	G91217851	https://consigna.juntadeandalucia.es/da57e63e9d5d0cc1416dab5a2e961157